



## AUDITORIA INTERNA

# INFORME ANUAL DE LA EJECUCIÓN DE LABORES AÑO 2012

21 de enero de 2013

## Contenido

I.	RESUMEN EJECUTIVO .....	3
II.	PRESENTACIÓN .....	4
III.	ORIGEN Y ANTECEDENTES .....	5
IV.	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA .....	5
4.1.	Gestión de la Auditoría Interna.....	5
4.2.	Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno.....	6
4.3.	Gestiones Administrativas propias de la Auditoría Interna .....	6
4.4.	Participación con el Comité de Auditoría .....	8
4.5.	Gestiones de Planificación .....	8
4.6.	Vinculación de la estructura de riesgos del Benemérito Cuerpo de Bomberos con los estudios de evaluación del Sistema de Control Interno.....	8
4.7.	Asignación de Recursos en cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno .....	9
V.	ESTADO DE RECOMENDACIONES .....	9

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica fue fundado en el año 1865, y a partir de la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros - Ley No. 8653<sup>1</sup> pasa a ser un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS). En la actualidad cuenta con una Auditoría Interna con base en lo establecido en el inciso **e) del artículo 7 bis – Organización, funciones, funcionamiento y dietas del Consejo Directivo**, de la mencionada Ley, el cual establece: **“Nombrar y remover al auditor interno, de conformidad con el proceso señalado en la Ley General de Control Interno, No. 8292, de 31 de julio de 2002, así como la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, de 7 de setiembre de 1994.”**

Dentro de las competencias que establece la normativa a las Auditorías Internas de las Instituciones Públicas, se incluyen las disposiciones que contiene la Ley 8292, Ley General de Control Interno en el literal g) del artículo 22 y el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se insta al Auditor Interno a elaborar un informe anual de la ejecución del Plan Anual de Trabajo y las recomendaciones del año 2012, mediante el cual, en forma resumida, le informe al Consejo Directivo sobre la gestión ejecutada, grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y las actividades más relevantes desarrolladas por la Auditoría Interna.

Se muestra en este informe la cantidad de recomendaciones trasladadas a la administración, mediante un control electrónico se les da seguimiento a su atención y se determina las que se encuentran pendientes.

A continuación se citan los asuntos más relevantes mencionados en este informe:

- Gestión de la Auditoría Interna
- Resultados de la evaluación del Control Interno
- Gestiones Administrativas propias de la Auditoría Interna
- Participación con el Comité de Auditoría
- Gestiones de Planificación
- Vinculación de la estructura de riesgos del Benemérito Cuerpo de Bomberos con los estudios de evaluación del Sistema de Control Interno
- Asignación de recursos en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- Estado de Recomendaciones.

Finalmente se presenta en el informe un agradecimiento a las Autoridades del Benemérito Cuerpo de Bomberos por la confianza y apoyo en las labores desarrolladas en el año 2012.

---

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance N° 30 A La Gaceta 152 del 7 de Agosto del 2008.

## II. PRESENTACIÓN

Como parte de los criterios mínimos que deben observar tanto la Contraloría General de la República, como los entes sujetos a su fiscalización en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de Control Interno, la Asamblea Legislativa de Costa Rica, decretó la Ley de 8292, Ley General de Control Interno<sup>2</sup>, la cual cita en su **Artículo 20: – Obligación de contar con Auditoría Interna.** “*Todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tendrán una Auditoría Interna...*”.

Es importante mencionar que conforme se establece en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>3</sup>: “*En términos generales, la Auditoría es un proceso, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza; con el propósito de comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y; comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de impulsar mejoras en la gestión, mejorar la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones*”.

“*Particularmente, la Auditoría en el Sector Público es el examen bajo las condiciones indicadas que se efectúa con posterioridad a la gestión de los recursos públicos, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, y si esos recursos se manejaron con economía, eficacia, eficiencia y transparencia, en cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.*”

El presente Informe de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Control Interno, citada en el primer párrafo la cual indica en el “**Artículo 22 Competencias, inciso g)** *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de Contadores Públicos; en los últimos dos casos, cuando sea de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias los ameriten.*”

El Informe quedará a disposición de los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos a través de la página Web corporativa <http://www.bomberos.go.cr>.

---

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta 169 – Miércoles 04 de setiembre del 2002

<sup>3</sup> (M-2-2006-CO-DFOE) Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, No. R-CO-94-2006 del 17-11-06. Publicada en La Gaceta Nro. 236 del 08-12-06

### III. ORIGEN Y ANTECEDENTES

El Consejo Directivo en la Sesión 0020 celebrada el día 08 de febrero de 2010, mediante el Acuerdo VI, acordó nombrar al Auditor Interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por consiguiente entra en funcionamiento la Auditoría Interna a partir de dicha fecha.

Actualmente la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica está conformada por cuatro funcionarios:

Lic. Marco A. Bermúdez Alvarado, MBA, Auditor Interno.

Licda. Silvia Céspedes Araya, MAG, Profesional de Auditoría II.

Licda. Guiselle Aguilar Retana, Profesional de Auditoría I.

Lic. Luis Felipe Villalobos Méndez, Técnico Administrativo I

### IV. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

#### 4.1. Gestión de la Auditoría Interna

El artículo 21 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, dispone lo siguiente: “*La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a la Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y las sanas prácticas*”. Todas las actividades realizadas por la Auditoría durante el año 2012, se ejecutaron al amparo del Plan Anual Operativo para ese mismo año y en cumplimiento de esta disposición. La actuación de los funcionarios de la Auditoría Interna respondió a las exigencias de dicho enunciado.

Con las diferentes recomendaciones que la Auditoría efectuó a la Administración como resultado de los hallazgos que generó la investigación de cada uno de los estudios y, en atención al interés manifiesto del señor Director General en algunos asuntos en que se brindó la asesoría correspondiente, la Auditoría cumplió con el encargo establecido en la Ley y brindó una determinante colaboración en la gestión administradora para el alcance de las metas y objetivos propuestos, pudiendo así afirmar y asegurar a la ciudadanía que la actuación del jerarca y la de los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en lo que respecta al período objeto de este informe, se ejecutó razonablemente de conformidad con el marco legal y técnico y en absoluto respeto a las sanas prácticas.

#### **4.2. Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno**

El encargo principal que la Ley General de Control Interno le hace a la Auditoría Interna es el de evaluar en forma permanente el Sistema de Control Interno que tenga en práctica la Administración.

La Ley General de Control Interno en el Artículo 7, obliga a los entes y órganos sujetos a dicha Ley a disponer de sistemas de control interno, los que deben ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Por otra parte, para efectos de la Ley, al tenor de lo indicado en el Artículo 8, se debe entender por sistema de control interno, la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico*

Desde el punto de vista de Auditoría Interna, bajo términos razonables, se puede indicar que la Entidad aunque no cuenta con un sistema de control interno oficial adecuado a sus necesidades, desde su fundación lo ha venido elaborando y se espera que entre en funcionamiento en el año 2013. Se debe tener en cuenta que la administración activa y la auditoría interna son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno.

La Auditoría Interna realizó en el año 2012 ocho estudios de Control Interno (Cuadro No.2), en cada uno de los cuales se hizo una evaluación de los instrumentos correspondientes, como vía para evaluar el Sistema de Control Interno. Se detectaron algunas debilidades de control por ausencia de procedimientos operativos.

Es oportuno mencionar que se encuentra en ejecución el estudio relacionado con el Proceso de Operaciones, específicamente “Academia de Bomberos”, el cual se espera esté concluido en los próximos dos meses.

#### **4.3. Gestiones Administrativas propias de la Auditoría Interna**

De conformidad con el Plan Anual Operativo para el año 2012 la Auditoría cumplió con lo establecido en la Ley 8292, Ley General de Control Interno y realizó las siguientes gestiones:

- a) En atención a lo dispuesto en el literal g), se elaboró el informe sobre las principales actividades realizadas en el año 2012; incluyendo el estado de las recomendaciones de la Auditoría y el control de cuáles permanecían pendientes al 31 de diciembre de 2012.

- b) Se cumplió con el programa de capacitación. Los funcionarios de la Auditoría participaron en las siguientes actividades de capacitación propias para ejercer la auditoría interna.

**Cuadro No1**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Curso de Capacitación en que se participó**  
**Año 2012**

INSTITUCION	CURSO	HORAS	No. Funcionarios
Contraloría General P.	Virtual Control Interno.	46	2
Colegio Contadores P.	Normas Internacionales Auditoría	60	2
Instituto Auditores Int.	Congreso de Auditoría	16	1
Instituto Auditores Int.	Matriz y Auditor. Riesgos	12	3
Instituto Auditores Int.	Auditoría Operativa	12	1
CICAP-UCR	Presupuestos Públicos	120	1
CICAP-UCR	Confección Carteles	16	1
Instituto Gobierno Corp.	Gobierno Corporativo	8	2
Academia Bomberos	Procedimientos Administrativos	16	2
Sociedad Fondos Inv.	Fondos de Inversión	16	1

- c) Conforme con lo dispuesto en el Acuerdo VI de la Sesión 20 del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, celebrada el 08 de febrero del 2010, el Auditor Interno asistió a 11 de las 12 sesiones que celebró este Consejo en el año 2012.
- d) Se actualizaron y revisaron los Libros de Actas del Consejo Directivo y de los diferentes comités a solicitud de la Secretaria del Consejo, esto como parte de las labores del Proceso de Administración General.
- e) En la medida de las posibilidades, se brindó la asesoría que solicitó el señor Director General, en el tanto aquella no excediera los límites que establece la Ley General de Control Interno, para ello, se participó en las Sesiones del Comité de Auditoría, Comité de Inversiones y Comisión de Control Interno.
- f) Por instrucciones del Consejo Directivo, la Administración realizó el Procedimiento de Contratación Administrativa No.A12016, para contratar los “*Servicios Profesionales para realizar un estudio de Cargas de Trabajo en la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos*”, resultado adjudicada la Empresa Aldi Zeledón & Asociados. Se participó activamente por espacio de seis meses a partir de febrero del año 2012, confeccionado la información solicitada por ellos, así como en el proceso de entrevistas y visitas de campo.
- g) Actuó de contraparte y asesor en la Auditoría Externa de Sistemas de Información realizada por el Despacho Carvajal & Asociados durante el periodo julio-agosto del 2012.

#### **4.4. Participación con el Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría<sup>4</sup> del Cuerpo de Bomberos, es órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan. Está integrado por dos miembros del Consejo Directivo, el Director Administrativo y el Auditor Interno en calidad de Asesor.

Durante el año 2012, la Auditoría Interna participó en las 12 sesiones que programó el Comité de Auditoría y se valoraron diferentes aspectos como por ejemplo: los informes de Control Interno, las labores desarrolladas por la Auditoría Interna, el seguimiento al Plan de Trabajo del 2012, se conoció el Plan de trabajo del año 2013, la capacitación de funcionarios y las visitas realizadas a las diferentes Estaciones de Bomberos en este periodo.

#### **4.5. Gestiones de Planificación**

Una de las metas contempladas en el Plan Anual Operativo es la planificación de las actividades a desarrollar por la Auditoría Interna, las cuales se formularon y se evaluaron en los siguientes documentos:

- a) Informes sobre evaluación del Plan Anual Operativo, año 2012.
- b) Formulación del Plan Operativo Institucional para el año 2013
- c) Diseño del Plan de Trabajo año 2013, bajo los lineamientos de la Contraloría General de la República.

#### **4.6. Vinculación de la estructura de riesgos del Benemérito Cuerpo de Bomberos con los estudios de evaluación del Sistema de Control Interno**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno: *“Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo (...).”*

El artículo 19 de la misma Ley se refiere a que: *“El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes u órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable”.*

---

<sup>4</sup> Creado por el Consejo Directivo en la Sesión 0022 celebrada el día 12-04-10, mediante el Acuerdo VIII.

En atención a esas disposiciones, en todos los estudios que efectuó la Auditoría Interna, se analizó la estructura para determinar aquellos riesgos con una relación directa en la actividad que fue objeto de estudio. Se hizo la respectiva evaluación con el fin de medir la materialización de los riesgos, logrando identificar pocos casos, así como otros riesgos que no habían sido identificados por la Administración y que eventualmente podrían afectar la actividad objeto de estudio, por lo que se hizo la recomendación a la Administración General.

#### **4.7. Asignación de Recursos en cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno**

El artículo en cuestión indica: *“El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión”*.

Mediante Acuerdo III de la Sesión 55-2012, celebrada el 29 de octubre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2013. Los recursos económicos que dan sustento a este Plan están contemplados dentro del Presupuesto General del Benemérito Cuerpo de Bomberos aprobado en la Sesión 52-2012, acuerdo IV del 30 de junio del 2012.

Por otra parte el Consejo Directivo mediante acuerdo No.002 de la Sesión 054-2012 de fecha 24-09-2012 aprobó incorporar una plaza de Profesional I a la Auditoría Interna, por lo cual y a partir del mes de noviembre de ese año, la Auditoría Interna cuenta con 4 funcionarios para la ejecución de sus labores.

Es oportuno mencionar que durante el año 2012, la Dirección General del Cuerpo de Bomberos brindó a la Auditoría Interna los recursos materiales necesarios y suficientes; así como los servicios tecnológicos y de transporte en forma oportuna y eficiente, con lo que se cumple a cabalidad con la disposición legal establecida.

## **V. ESTADO DE RECOMENDACIONES**

Durante el año 2012 se realizaron cinco estudios de Control Interno por parte de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, los cuales se desarrollaron con base en lo que establece el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>5</sup> y atendiendo además lo que cita las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público<sup>6</sup>, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo periodo 2012. De cada uno de estos estudios se elaboró un informe de las principales actividades.

<sup>5</sup> (M-2-2006-CO-DFOE) Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, No. R-CO-94-2006 del 17-11-06. Publicada en La Gaceta No. 236 del 08-12-06.

<sup>6</sup> Publicado en la Gaceta N° 28, Miércoles 10 de febrero de 2010.

Adicionalmente, mediante un estudio se atendió la denuncia presentada ante la Contraloría General de la República, y se presentó un informe sobre los resultados obtenidos. Se participó como contraparte en el proceso de contratación y seguimiento de la Auditoría Externa en Sistemas de Información. A continuación en el Cuadro No.2, se mencionan los informes presentados:

**Cuadro No.2**  
**Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Estudios realizados y cantidad de Recomendaciones de Auditoría Interna**  
**Año 2012**

Estudio realizado	Rec.*	Proceso Plan de trabajo 2012
Informe de Control Interno Unidad de Proveeduría ¶	11	Administrativo
Informe de Control Interno Departamento de Ingeniería ¶	16	Operaciones
Informe de Control Interno Unidad de Servicios Generales ¶	9	Administrativo
Informe de Control Interno Área de Obra Civil ¶	5	Administrativo
Informe de Control Interno algunas funciones del Cuerpo de Bomberos	5	Dirección General
Informe de Control Interno Denuncia trasladada CGR	3	Dirección General
Informe de Control Interno Denuncia Anónima	1	Dirección General
Informe de Auditoría Externa de Sistemas de Información **	56	Tecnologías de Información

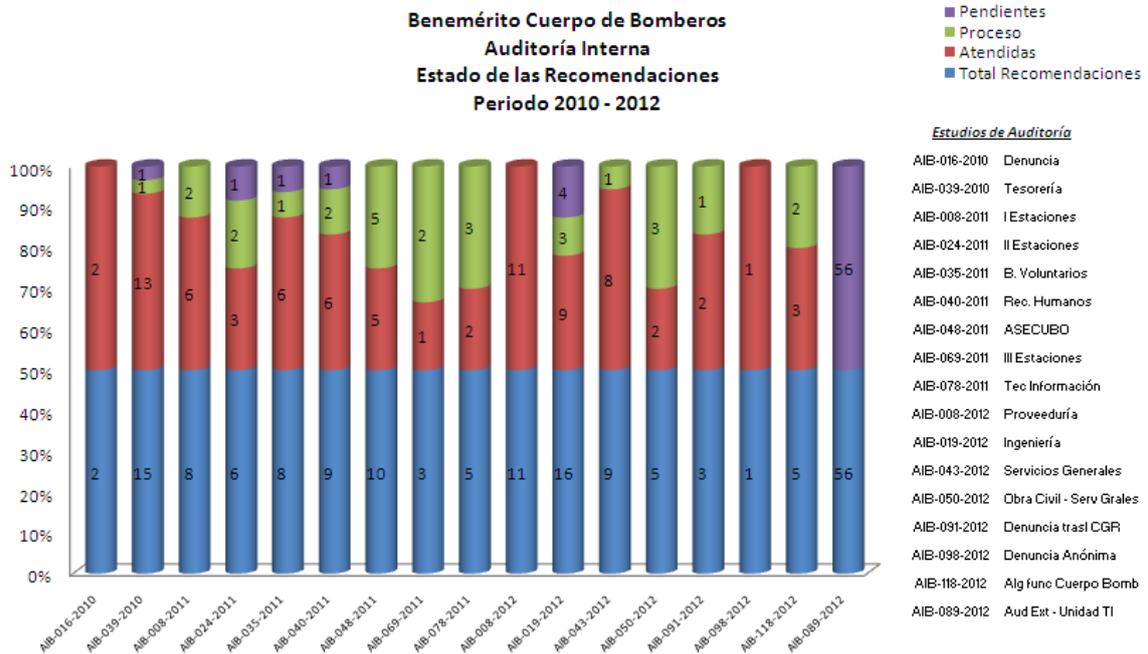
\*Recomendaciones

\*\* Contraparte y seguimiento recomendaciones

¶ Adicional a estas recomendaciones se encuentran: 1 recomendación de la implementación del Sistema de Control Interno que se encuentra en proceso, y 1 recomendación de la implementación del SEVRI que se encuentra pendiente.

Cada uno de los estudios generó una cantidad importante de hallazgos; las conclusiones que se estimó pertinentes y sus respectivas recomendaciones, las cuales fueron atendidas en su mayoría y otras permanecen en estado pendiente de atención (ver estado de recomendaciones adjunto). Es conveniente anotar que el resultado de dichos estudios fue elevado a consideración y conocimiento del Consejo Directivo en su oportunidad. Adicionalmente, como parte del seguimiento de recomendaciones, todos los meses se verifican los estados financieros y las conciliaciones tanto bancarias de cuentas corrientes (colones y dólares) como de las inversiones (colones y dólares).

Adicionalmente, se adjunta gráfico con información sobre recomendaciones año 2010-2012:



Finalmente, el agradecimiento a las autoridades del Consejo Directivo por el apoyo y confianza brindados a la Auditoría Interna, para realizar las funciones dentro de un marco de eficiencia, eficacia y economicidad, haciéndolo extensivo para las autoridades administrativas y funcionarios en general del Benemérito Cuerpo de Bomberos por el apoyo logístico y por la buena disposición para interpretar positivamente la labor de la Auditoría, reflejado en la debida atención a todos y cada uno de los informes de estudios de Control Interno realizados por la Auditoría.

Quedamos a entera disposición de ustedes para atender cualquier consulta al respecto.